



NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION FORAL E INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO HISTORICO DE BIZKAIA - 2004.

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el informe de fiscalización de la actividad económico financiera de la Diputación Foral de Bizkaia, y su administración institucional, correspondiente al ejercicio 2004. Su aprobación se ha realizado por unanimidad de los miembros del Pleno del TVCP.

El informe emitido abarca aspectos contables y legales, incluyéndose un análisis de situación financiera para la Administración Foral.

En lo referido a la Administración Foral se ponen de manifiesto diferentes incumplimientos de legalidad, emitiéndose, no obstante, una opinión positiva en cuanto al cumplimiento de la normativa vigente. A continuación se relacionan algunos de estos incumplimientos.

Con relación a las deudas tributarias, se han concedido dos aplazamientos por 5,1 millones de euros, sin que se aportasen las garantías de cobro que establece la legislación. También se han concedido otros dos aplazamientos por importe de 16,5 millones de euros a tipos de interés inferiores al 4,75% exigible por la normativa.

En materia de personal, el órgano fiscalizador considera que no se cumple la normativa fiscal al no incluir como rendimientos de trabajo las primas de seguro de vida e invalidez. También se señala en el informe que a ocho trabajadores con jubilación parcial vinculada a un contrato de relevo, se les ha concedido una licencia especial retribuida eximiéndoles de toda contraprestación.

Otro aspecto que se incluye en el apartado de opinión de legalidad son algunos incumplimientos en la contratación administrativa. Distintas contrataciones por importe total de 1,8 millones de euros, se han realizado incumpliendo los principios de publicidad y concurrencia, sin que se haya justificado razonablemente la excepcionalidad para su no aplicación.



También se considera que no se ha cumplido la normativa vigente en la contratación de trabajos por 6,3 millones de euros, al haber realizado contrataciones individualizadas de actuaciones, cuando debían haberse agrupado en expedientes homogéneos.

En la adquisición de inmuebles, un edificio y una vivienda en 2004, el TVCP critica que no se haya promovido concurrencia, tal y como exige la normativa vigente.

El órgano fiscalizador también cuestiona el encaje legal de las ayudas concedidas a ayuntamientos por importe de 1,7 millones de euros en concepto de imprevistos, al no considerar que los hechos subvencionables corresponden a dicho concepto. Otras 32 ayudas por importe total de 17,1 millones de euros, han sido concedidas directamente, cuando podrían haberse encuadrado en convocatorias subvencionales abiertas a publicidad y concurrencia.

En cuanto a las cuentas de la Administración Foral, el informe plantea diferentes correcciones a los saldos presentados por la Diputación, tanto a los relativos a la liquidación del presupuesto como al balance.

La mayor parte de estos ajustes obedecen a la aplicación de criterios de registro de operaciones no admitidos por el órgano fiscalizador, y que sitúan el Resultado Acumulado Disponible en 33,8 millones de euros.

El informe en los apartados correspondientes a la Administración Institucional del Territorio Histórico de Bizkaia, analiza los tres organismos autónomos, las dieciséis sociedades públicas forales y el ente público de derecho privado existentes en el ejercicio 2004.

Para cada uno de las entidades integrantes de la Administración Institucional se señalan los incumplimientos de legalidad detectados por el TVCP y las salvedades a los saldos contables presentados, siendo la opinión general del órgano fiscalizador favorable con las excepciones que representan los incumplimientos y salvedades señalados.